

DECRETO

Expediente nº: 8342/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con motivo de las actividades que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (en adelante MCT) está llevando a cabo para la divulgación de su historia, su labor y la relación que esta entidad mantiene con los municipios que forman parte de ella, se ha organizado una exposición itinerante al aire libre que tiene como objetivo visibilizar la labor del organismo y fortalecer los lazos entre éste y los habitantes de los municipios.

La exposición, titulada *“Mancomunidad de los Canales del Taibilla: 100 años abasteciendo de agua y progreso”*, pretende asimismo subrayar la importancia de un recurso tan esencial como el agua, sensibilizar sobre el esfuerzo necesario para su suministro a los hogares, y la necesidad de realizar un uso responsable del mismo.

En este contexto, y dada la relevancia de la localidad de Santa Pola para la MCT, se considera que este municipio sería un lugar idóneo para albergar la exposición. Se propone para su ubicación el paseo del muelle tabarquero (zona de paso trasero al Restaurante Batiste)

Vista la Resolución emitida por la Dirección General de Costas, Puertos y Aeropuertos, en sentido favorable.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3153 de 2 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º Avocar las competencias para la resolución de este expediente.

2º Autorizar la ocupación de una zona de dominio público portuario en el puerto de Santa Pola con motivo de la exposición *“Mancomunidad de los Canales del Taibilla: 100 años abasteciendo de agua y progreso”*, del 3 al 23 de junio. De 2025.





3º Autorizar el montaje y desmontaje de la exposición: 2 de junio de 2025 y 24 de junio de 2025 respectivamente. Los trabajos de montaje y desmontaje serán realizados con medios mecánicos y personal de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla. La duración estimada de los trabajos de carga y descarga será de unas 3 horas en cada operación (carga/descarga). 6 expositores.

4º Presencia Policial durante las operaciones de carga y descarga.

5º Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a la Policía Local.

6º Someter el presente Decreto a la ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1289 Fecha: 02/06/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2